

DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA	No. Consecutivo 2-SJ-202404-00020152
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA Código TRD:9000	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 9000.38/900 38.1

Bucaramanga, 04 de abril de 2024

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General
Concejo Municipal de Bucaramanga
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

REFERENCIA: Respuesta a la proposición 047 de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información incorporada en la proposición 047 de 2024, aprobada en sesión plenaria de la misma anualidad, procedo a dar respuesta a los dos puntos que por competencia correspondientes a la Secretaría Jurídica de Bucaramanga:

Punto 1: Sírvase entregar un informe de los delitos contra la Administración Pública, en los que el Municipio de Bucaramanga fue llamado como víctima para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Al respecto se tiene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley 906 de 2004, la condición de víctima en las actuaciones penales hay lugar a su reconocimiento procesal en la audiencia de formulación de acusación. De acuerdo con esta previsión legal y su petición de información acerca de "llamado (el Municipio de Bucaramanga) como víctima para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024." se tiene que por presuntos ilícitos acaecidos en tales años no reportamos en lo que corre del 2024 ninguna actuación penal al respecto en la que la Fiscalía General de la Nación tuviera prevista acusación o incluso imputación alguna referida a hechos acaecidos en tales años; no obstante, según información que arroja el Sistema Jurídico Integral del Municipio de Bucaramanga existen 142 procesos penales activos de los cuales en 92 actúa el municipio en calidad de víctima.

Punto 2: Sírvase informar por quienes está conformado el comité de Contratación Estatal y cuáles son las funciones del mismo.

Según el Manual de Contratación del municipio de Bucaramanga¹, la entidad contará con un Comité Técnico en los contratos de licitación pública, conformado por el Secretario(a) Jurídico, Secretario(a) de Hacienda y un delegado del Alcalde, encargado de revisar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas por los oferentes en el proceso de selección, con el fin de emitir recomendaciones, sugerencias y alertas a la Secretaría encargada del procedimiento de licitación pública y al respectivo Comité Evaluador, y así asegurar que el proceso de selección se ajuste a la normatividad sobre la materia.

Sin más consideraciones y atenta a cualquier requerimiento adicional,



PAOLA ANDREA MATEUS PACHON
Secretaría Jurídica
Municipio de Bucaramanga.

Proyectó: Juan Francisco Parra Rojas – Abogado CPS 1072 de 2024
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico



¹ El Manual de Contratación vigente para el Municipio de Bucaramanga se puede consultar en el link <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/MANUAL-DE-CONTRATACION.pdf>